

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas horas y treinta minutos del día Treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 15 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/488 en la cual se requiere la siguiente información: referente al proceso de Licitación Pública de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS GASES MÉDICOS Y COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2019" del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", con número de referencia "N° 01/2019", del cual solicito me puedan brindar la siguiente información: **EN COPIA CERTIFICADA** ) Expediente del proceso de Licitación Pública de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS GASES MÉDICOS Y COMBUSTIBLE PARA EL AÑO 2019" con número de referencia "N° 01/2019" del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", San Salvador.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Bloom, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante, por haberlo requerido en copia certificada.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

